
	<p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LASECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b></p> <p align="center"><b>ÁREA DE AUDITORIA INTERNA</b></p> <p align="center"><b>DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OFICINAS CENTRALES</b></p> <p align="center"><b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b></p>	Hojas No. 1 de 3 Número de auditoría: 35/2017 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: 2,963.9 miles Monto fiscalizado: 2,963.9 miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: Mediano
Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración del INECC		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**OBSERVACION**

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ASESORIA PARA EL "FORTEALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE EN MÉXICO" CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INECC/ADE-21/2016.</b></p> <p>Del análisis y revisión al CONTRATO INECC/ADE-21/2016 "FORTEALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE EN MÉXICO", por un importe de \$2,963,986.00, y que de acuerdo a los Términos de Referencia ésta asesoría se realizó en cuatro etapas en el periodo del 18 de noviembre de 2016 al 18 de julio de 2017, se determinaron inconsistencias en la planeación y recepción de los servicios las cuales se indican a continuación:</p> <p><b>Planeación.</b></p> <p>1.- De la Investigación de Mercado se identificó en el expediente la falta del formato FO-CON-05, en el que se registra la oferta más conveniente para el Instituto, incumpliendo lo establecido en los artículos 2, fracción X, 26, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29 y 30 de su Reglamento.</p> <p><b>Recepción de los Bienes y/o Servicios.</b></p> <p>2.- Como resultado de la conclusión para la 3ª etapa, relativa al Diseño y Desarrollo de un Programa de Aseguramiento y Control de Calidad que se presentaría a cada SMCA, los Términos de Referencia establecían que se debían entregar:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC, en su calidad de administrador del contrato deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.- Informar y evidenciar el resultado de la Investigación de Mercado, en el que se sustente y fundamente su análisis y resultados obtenidos de la documentación proporcionada por los licitantes registrada en el formato FO-CON-05, y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de dicho documento.</p> <p>2 y 3.- Se deberá informar y evidenciar los entregables omitidos de los puntos 2 y 3 correspondientes a:</p> <p><b>Punto 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia de la Coordinación del consultor en la implementación del Programa.</li> <li>• Verificación de los documentos generados a partir de la aplicación del Sistema.</li> <li>• Proporcionar la asistencia técnica cuando así se requiera y Asegurar su cabal cumplimiento.</li> </ul> <p><b>Punto 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia del seguimiento y verificación del cumplimiento al programa de control y calidad.</li> <li>• Elaboración del Informe en el que se integre los documentos y formatos derivados de la implementación del Sistema de Control de Calidad.</li> </ul>





 L.C. José Nahúm Bermeo Cruz Auditor Senior	 C. Germán Sánchez Zepeda Auditor Senior	 C. P. Edgar Alejandro Torres Hernández Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados
 Mtro. Francisco Israel Lertus Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales		



 <p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LASECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b></p> <p><b>ÁREA DE AUDITORIA INTERNA</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OFICINAS CENTRALES</b></p>	<p>Hojas No. 2 de 3</p> <p>Número de auditoría: 35/2017</p> <p>Número de observación: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 2,963.9 miles</p> <p>Monto fiscalizado: 2,963.9 miles</p> <p>Monto por aclarar: N/D</p> <p>Monto por recuperar: N/D</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
<p><b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b></p>	<p>Clave: 00016</p>
<p>Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)</p> <p>Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración del INECC</p>	<p>Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

**OBSERVACION** **RECOMENDACIONES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de la Coordinación del consultor en la implementación del Programa.</li> <li>Verificación de los documentos generados a partir de la aplicación del Sistema.</li> <li>Proporcionar la asistencia técnica cuando así se requiera y Asegurar su cabal cumplimiento.</li> </ul>	<p>En su caso, informe, motive y fundamente las razones por las que no se cuentan con dicha información.</p> <p>4.- Informar, motivar y fundamentar la situación actual de los equipos: Translator Meteorología, Modelo 131RM, Marca METONE de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y otro de la estación CEDART, Translator Meteorología, Translator, de los cuales no fue aclarado el estado que guardan al término del Proyecto. Lo anterior a fin de preveer en su caso de que no se afecten las actividades, funciones y objetivos de los SMCA en los que se detectó dicha situación.</p> <p>5.- Informar y evidenciar el documento mediante el cual se informó a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, la descripción sucinta del objeto del contrato que en esta materia se celebraría, así como de sus productos, o en su caso, motive y fundamente la falta de emisión de dicho documento.</p>
<p>3.- En este contexto para la cuarta etapa el consultor debió entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia del seguimiento y verificación del cumplimiento al programa de control y calidad.</li> <li>Elaboración del Informe en el que se integre los documentos y formatos derivados de la implementación del Sistema de Control de Calidad.</li> </ul> <p>De los entregables señalados en los puntos 2 y 3, no existe el soporte documental que acredite su cumplimiento.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>La Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental deberá girar instrucciones a las Direcciones a su cargo, a efecto de que en la realización de los Proyectos que desarrollen, se efectúe una adecuada supervisión en la Planeación, Organización y Coordinación de las Actividades y Funciones que se programen, lo que permitirá alcanzar las metas y objetivos propuestos en los Proyectos del INECC que se contraten, así también deberá sustentarse su realización con la evidencia documental, suficiente y competente que lo justifique, conforme a los señalado en los Términos de Referencia, anexos a los Contratos.</p>
<p>4.- En el informe final en el apartado 2. ESTADO OPERATIVO INICIAL Y FINAL DE CADA UNO DE LOS SMCA, se reportan 2 equipos que no existen, 1 no funciona y en 1 se desconoce el estado actual que guarda, al respecto la Dirección de Análisis e Integración de Políticas de Políticas hizo la aclaración de 2 equipos, faltando por aclarar al término de la cuarta y última etapa del proyecto el estado que prevalecía del equipo: "Translator Meteorología, Modelo 131RM, Marca METONE de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y otro de la estación CEDART, Translator Meteorología, Translator", al término de la cuarta y última etapa del proyecto.</p>	<p>Referencia, anexos a los Contratos.</p>


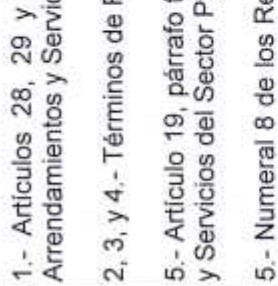
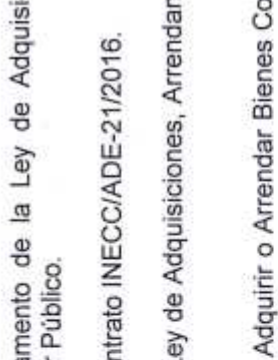
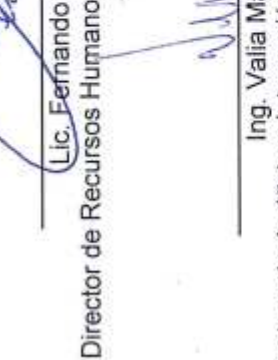

 <p>L.C. José Nahúm Bermeo Cruz Auditor Senior</p>	 <p>C. Germán Sánchez Zepeda Auditor Senior</p>	 <p>C. P. Edgar Alejandro Torres Hernández Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados</p>	 <p>Miro Francisco Isabel Tenius Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales</p>
--	---	--	---



Hojas No. 3 de 3  
 Número de auditoría: 35/2017  
 Número de observación: 04  
 Monto fiscalizable: 2,963.9 miles  
 Monto fiscalizado: 2,963.9 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: Mediano

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Clave: 00018  
 Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**OBSERVACION**      **RECOMENDACIONES**

<p>5.- El expediente no contiene el documento mediante el cual el INECC informó a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, la descripción sucinta del objeto del contrato que en esta materia se celebraría, así como de sus productos, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 19, párrafo tercero del LAASSP y el numeral 8 de los Requisitos para adquirir o arrendar bienes contratos o servicios de las POBALINES DEL INECC.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>1.- Artículos 2, fracción X, 26, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>1.- Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>2, 3, y 4.- Términos de Referencia Contrato INECC/ADE-21/2016.</p> <p>5.- Artículo 19, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>5.- Numeral 8 de los Requisitos para Adquirir o Arrendar Bienes Contratos o Servicios, de las POBALINES DEL INECC.</p> <p>1, 2, 3, 4 y 5.- Artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	 <p>Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC</p> <hr/> <p>C.P. Juan Luis B. Ingas Mercado Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC</p> <hr/> <p>Lic. Fernando Ricalde Camarena Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC</p> <hr/> <p>Ing. Valia Maritza Goytia Leal Directora de Análisis e Integración de Información de Políticas del INECC</p>
<p>Firma: 15 de diciembre de 2017.</p> <p>Fecha Compromiso: 05 de marzo de 2018.</p>	 <p>C. P. Edgar Alejandro Torres Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados</p>  <p>C. Germán Sánchez Zepeda -Auditor Senior</p>  <p>L.C. José Nahum Bermeo Cruz Auditor Senior</p>  <p>Miro Francisco Heredia Ramos Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales</p>